



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 308-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en Acuerdo número 306-2018, de fecha 29 de mayo del año en curso, revocó el Acuerdo número 257-2018, emitido por este Tribunal con fecha 2 de mayo de 2018, por el cual se nombró al Licenciado **LUIS FERNANDO MANRIQUE GARCÍA**, como Jefe de Asesoría Jurídica de Control y Fiscalización de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, siendo lo correcto revocar únicamente el artículo 3° del Acuerdo número 257-2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

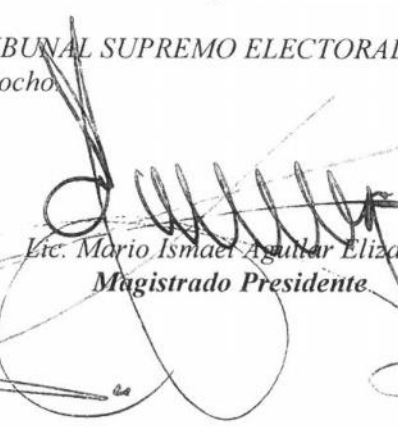
ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo número 306-2018, emitido por este Tribunal con fecha 29 de mayo de 2018, el cual queda así:

“ARTÍCULO 1°: Revocar el artículo 3° del Acuerdo número 257-2018, emitido por este Tribunal con fecha 2 de mayo de 2018, por el cual se nombró al Licenciado LUIS FERNANDO MANRIQUE GARCÍA, como Jefe de Asesoría Jurídica de Control y Fiscalización de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos”.

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de junio de dos mil dieciocho.

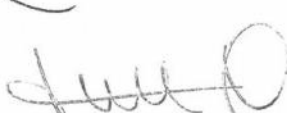
COMUNÍQUESE:

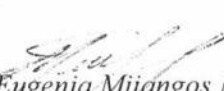

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente





Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

